



ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO

Art. 1 - Lugar y Fecha

La carrera 800KM Termas Classic GP 2018 se realizará en la provincia de Santiago del Estero, en el Circuito Internacional de la ciudad de Termas de Río Hondo en el mes de septiembre de 2018.

Art. 2 - Comité Organizador

Organizadores: Café Racer S.A.

Art. 3 - Motos Admitidas

Las mismas deberán estar habilitadas para el tránsito normal con la debida documentación, patente y seguro de Responsabilidad Civil que cubra eventos de regularidad. Serán divididas en las siguientes categorías:

Clásicas: hasta el año 1965

Contemporáneas: del 65 al 82

Contemporáneas Especiales: a criterio del comité organizador

Pista

Art. 4 - Participantes

Los participantes deberán presentar su licencia de conducir que los habiliten a transitar según las normas vigentes. No se permiten pasajeros ni sidecars.

Art. 5 - Inscripciones

Por razones organizativas se establece en 80 el cupo máximo de motos a participar. Sólo serán consideradas las inscripciones que hayan sido completadas con todos los datos del formulario de inscripción, recibida la documentación referida y cancelado en su totalidad el costo de la inscripción a la fecha de cierre. Las inscripciones serán recibidas hasta el día 31 de agosto de 2018 en el formulario del sitio web (www.800km.com.ar). El criterio de selección de las motos será otorgando prioridad a las de mayor antigüedad y/o que revistan un interés histórico especial a criterio del comité organizador, cuya determinación es inapelable. El organizador podrá limitar el número de motos por categoría, siguiendo el criterio expresado en el párrafo anterior.

Art. 6 - Publicidad

La publicidad no oficial de la prueba en las motos está terminantemente prohibida. Cualquier otra forma de publicidad que no esté expresamente autorizada por el comité organizador, no puede aparecer en la moto. El comité organizador se reserva el derecho a rechazar cualquier participación e inscripción al evento a aquellas motos que posean algún tipo de publicidad no permitida. Tal rechazo es efectuado a discreción del organizador y no puede ser apelado.

Art. 7 - Control Técnico

Las motos deben ser presentadas al verificador en su condición de original, en perfecto estado de funcionamiento y apariencia. Deben cumplir con las normas de tránsito vigentes.

Art. 8 - Instrumentos de Tiempo y Distancia

La utilización de instrumentos de medición no está sujeta a restricciones de ningún tipo.

Art. 9 - Comportamiento de Conductores

Está terminantemente prohibido conducir las motos sin casco. El Comisario Deportivo, a solicitud del Director de la Prueba o quien éste autorice, tiene la facultad de retirar el número de un participante y excluirlo no sólo de la prueba sino también del evento cuando considere que su comportamiento atente contra la seguridad de los participantes, terceros o del evento en sí mismo.

Art. 10 - Indumentaria

Es obligatorio el uso de cascos homologados, indumentaria con protecciones, guantes y calzado con protecciones. Para los participantes de la Categoría Pista será obligatorio el uso de Mono de Cuero con protecciones. Podrán ser excluidos de la prueba aquellos participantes que no cumplan con la indumentaria reglamentaria.

Art. 11 - Clasificación

Los resultados serán divididos en Categorías y Resultado General.

Art. 12 - Premios

Se darán los siguientes premios de honor:

Primero, Segundo y Tercer puesto de cada categoría.

Copa "Espíritu 800KM".

Art. 13 - Reclamos

Todas las quejas deben ser presentadas por escrito y junto a un depósito de U\$S 300 (dólares trescientos). El depósito sólo será reembolsado si la queja se encuentra justificada. Cualquier queja sobre la validez de una inscripción, la clasificación de los participantes, conductores o vehículos debe ser presentada no después de 1 (una) hora de la finalización de la revisión técnica antes del evento. Cualquier queja sobre la manera en que los grupos o clases son formados, dentro de 1 (una) hora de su publicación. Cualquier queja sobre un error o una irregularidad en la lista de resultados, dentro de los 30 (treinta) minutos de la publicación de los resultados aprobados por los Oficiales.

Art. 14 - Reglas Generales

Al inscribirse cada participante:

Declara conocer y se compromete a respetar el presente reglamento. Considera a los organizadores, todos los oficiales del evento, así como a los dueños de las rutas y los circuitos donde pasa la carrera, libres de toda responsabilidad por cualquier deterioro causado por terceros a participantes, pasajeros, conductores, empleados o pertenencias y viceversa.